

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/047/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CSG/222/2022, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/047/2022** referente a **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO”**, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 01 (Uno) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día Miércoles 06 (Seis) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.
3. El día Martes 12 (Doce) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 06 (Seis) licitantes, con razón social **Salvador Navarro Navarro, Eco Supply S.A.P.I. de C.V., José Alberto de Alba Siordia, Luis Ángel Bernal Polo, J. F. & R. Constructores S.A. de C.V. y Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Salvador Navarro Navarro** si cumple con los requisitos legales establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/047/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO”

critérios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Sin embargo, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no cumplir con calidad necesaria por el área requirente, tal como se hace constar en el memorándum de Dictamen Técnico con número CSG/318/2022.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Eco Supply S.A.P.I. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, para las partidas 4, 30, 31, 32, 33, 52 y 53; por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **José Alberto de Alba Siordia NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no presentar Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar conforme el punto 10 del Capítulo VIII de las bases de participación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Luis Ángel Bernal Polo NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no cumplir con la garantía requerida por el área solicitante, tal como se hace constar en el memorándum de Dictamen Técnico con número CSG/318/2022, ya que solo especifica garantía contra defecto de fábrica, y no una garantía por parte del proveedor participante.

Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **J. F. & R. Constructores S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no cumplir con la garantía requerida el área solicitante, tal como se hace constar en el memorándum de Dictamen Técnico con número CSG/318/2022. Asimismo, no cumple con el punto 10 del Capítulo VIII al no presentar Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar.

Sexto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V.** si cumple con los requisitos legales establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Sin embargo, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no cumplir con calidad necesaria por el área requirente, tal como se hace constar en el memorándum de Dictamen Técnico con número CSG/318/2022.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/047/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO”

Séptimo. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** las partidas 4, 30, 31, 32, 33, 52 y 53 por un monto total de: **\$ 65,370.85 (Sesenta y cinco mil trescientos setenta pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Octavo. Se procede a declarar desiertas las partidas restantes de la presente licitación, y se autoriza iniciar un nuevo procedimiento de licitación para dichas partidas bajo los mismos términos de las bases de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numerales 1 y 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Noveno. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Décimo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Décimo primero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/047/2022 referente al **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

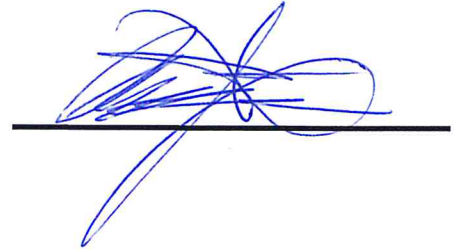
Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

Décimo segundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 09 de Agosto del 2022 (dos mil veintidós).

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/047/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO”

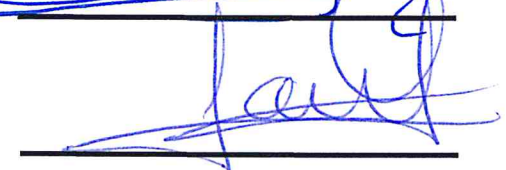
DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



DIP. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y PLANEACIÓN LEGISLATIVA



DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS



DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO



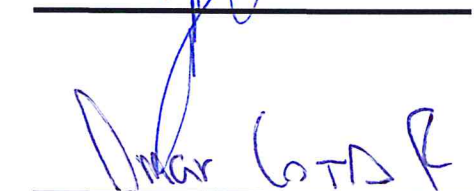
LIC. ARTURO ANTONIO RÍOS BOJORQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



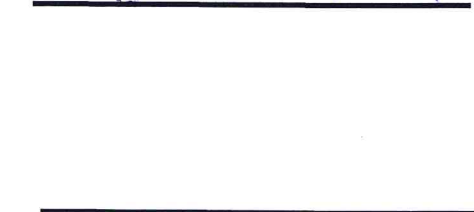
LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA
SECRETARIO TÉCNICO Y AREA REQUIRENTE



MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. JESÚS OMAR COTA RUBIO
REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA UNIDAD
CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. JOSÉ GUADALUPE MEJÍA
COPARMEX JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/047/2022
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO”

LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C.

